

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40986** MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 414/2012 se ha dictado por el Magistrado don Antonio Pedreira González, auto de fecha 12 de noviembre de 2012, declarando en concurso voluntario abreviado al deudor "Acosta Difusión, S.L.", con NIG 28079100063132012, CIF: B-81002396, y acordando apertura de fase de liquidación, formándose la sección quinta.

Segundo.-Que quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal Laura González del Viso con domicilio en calle Genciana, 10, 1.º C, 28039 Madrid, con correo electrónico [laura\\_audit@hotmail.com](mailto:laura_audit@hotmail.com) No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

Cuarto.-El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 16 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120078832-1